



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

**ÍNDICE**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA  
UNIVERSIDAD DE BURGOS CORRESPONDIENTE A 2019**

**CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

# **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019**

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autonómico está sometida al control interno, el cual se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto, el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las Universidades Públicas.

El artículo 279 de la Ley 2/2006 establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías. En base a ello, la Resolución de 11 de abril de 2019 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprobó el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio 2019, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2019 de la Universidad de Burgos, en adelante UBU.

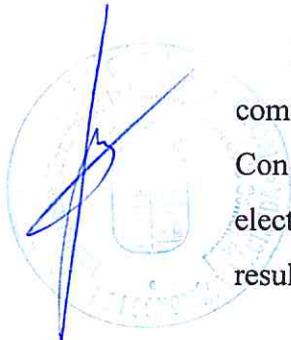
La elaboración de las cuentas anuales, tal y como señala el artículo 231 de los Estatutos de la UBU, corresponde al Gerente, bajo la dirección del Rector, y éste lo someterá a informe del Consejo de Gobierno, que propondrá al Consejo Social su aprobación.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Las cuentas anuales de la Universidad de Burgos que comprenden el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria fueron formuladas por el Gerente de la Universidad el día 1 de julio de 2020 y entregadas para su aprobación al Consejo Social de la misma, el cual las aprobó en la sesión ordinaria del 23 de julio. Las citadas cuentas fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Central de Información Contable, CICO, en fecha de 2 julio de 2020.



El informe provisional fue emitido el 16 de diciembre de 2020 habiéndoles comunicado la concesión del correspondiente plazo para la presentación de alegaciones. Con fecha de 17 de diciembre de 2020 el Gerente de la UBU manifestó, por correo electrónico, su intención de no presentar alegaciones. En consecuencia, se mantienen los resultados y conclusiones del citado informe provisional.

## **II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas



## **Junta de Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

La evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable.

### **III. OPINIÓN.**

En nuestra opinión las cuentas anuales de la Universidad de Burgos correspondientes al ejercicio 2019, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### **IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN**

Debemos hacer referencia a dos cuestiones que no cambian en absoluto la opinión de auditoría que hemos emitido en el presente informe.

En primer lugar, señalar que se ha omitido la mención establecida en el número 2 de la Disposición Transitoria Tercera establecida en el nuevo Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de Castilla y León, aprobado por Resolución de 22 de



## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

marzo de 2019 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad. Según este precepto, *“en la memoria de estas primeras cuentas anuales, se creará un apartado con la denominación de «Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables», en el que se incluirá una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la entidad”*.

En segundo lugar, hemos de hacer hincapié en una cuestión relativa a las relaciones económico-financieras de la UBU con la Fundación General de la Universidad de Burgos (FGUBU), respecto de la cuales ya pusimos de manifiesto en la auditoría del ejercicio anterior una incertidumbre. Dicha incertidumbre, venía motivada por presuntas irregularidades que estaban relacionadas con la retribución no justificada del profesorado, pagos elevados a empresas o gastos de equipamientos sin inventariar, así como irregularidades contables en subvenciones y falta de auditorías externas. Todo lo anterior, dio lugar a una denuncia que de manera conjunta presentó la UBU y la FGUBU ante la Fiscalía Provincial.

No obstante, a fecha del presente informe y con independencia del resultado del procedimiento judicial, consideramos que en el presente ejercicio no existe ya tal incertidumbre puesto que la contabilidad de la UBU recoge la totalidad de la información contable y financiera derivada de las relaciones entre ella y la FGUBU y que, tal y como nos ha manifestado el Gerente de la FGUBU, este contencioso no conlleva riesgo de perjuicios económicos para la Fundación ni por tanto, para la UBU.

Por último, aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad durante el ejercicio 2019 no se puede asegurar, de forma razonable, que la Universidad de Burgos haya realizado correctamente el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Valladolid, 18 de diciembre de 2020

EL JEFE DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PÚBLICA  
Y CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEL ÁREA SANITARIA

Fdo.: José I. Gómez Gómez

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón